

ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

SUBSANACIONES DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO UNO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000729381

LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ.

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada por los licitadores en el sobre electrónico número uno, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos en la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1.

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado conceder a la empresa que figura a continuación un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales, que finaliza **el próximo 10 de julio de 2025, a las 23:59 horas**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) para la subsanación de los defectos que se señalan a continuación.

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto**. El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Seguidamente se indican los defectos apreciados, en las siguientes licitadoras, así como la documentación a presentar a efectos de subsanación:

1) B41237009 – PLAZA SISTEMAS, S.L.

Cláusula 9.2.1 b) y Anexo II-B del PCAP.

La licitadora presenta la documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, en el documento correspondiente a la declaración responsable unificada (DRU) conforme al modelo correspondiente al Anexo II-B del PCAP, no señala si tiene, o no, previsto subcontratar los servidores o servidores asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.

A efectos de subsanación deberá presentar, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra b) del PCAP, el modelo contenido en el Anexo II-B del PCAP señalando, en el apartado CUARTO de dicho Anexo, si tiene o no tiene previsto subcontratar los servidores o los servidores asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

Se le apercibe de que la falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

2) B19623057 – SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES, S.L.

-Cláusula 9.2.1 letra a) y Anexo II-A del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS

07/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmY5VYYF6R84DLVVF22BG9EHRW3

PÁG. 1/3





La licitadora presenta documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, no se cumplimenta correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) (cuyas instrucciones de cumplimentación se recogen en el Anexo II-A del PCAP), respecto a los siguientes apartados:

Parte II A) :

- “Identidad del Contratante”.

- Type of procedure

o Título.

o Breve descripción.

A efectos de subsanación deberá presentar de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra a) del PCAP, el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cumplimentando por la licitadora correctamente:

Parte II A) :

“Identidad del Contratante”: Deberá cumplimentar el nombre correcto del contratante.

- “Type of procedure”

o Título: Deberá cumplimentar el título correcto del procedimiento.

o Breve descripción: deberá cumplimentar de manera correcta la breve descripción en relación con este expediente.

Se le apercibe de que la falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- Cláusula 9.2.1 letra a), Anexo II-A del PCAP y Anexo I Apartado 4.A del PCAP.

La licitadora presenta documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, cuando cumplimenta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) (cuyas instrucciones de cumplimentación se recogen en el Anexo II-A del PCAP), en el Apartado II A) “Información sobre el operador económico”, se indica por la licitadora que figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre) clasificación), indicándose que el certificado de inscripción o la certificación está disponible en formato electrónico en el ROLECE. De la consulta realizada por los miembros de la Mesa de Contratación a través de la dirección: <https://registrodelicitadores.gob.es/rolece/public/inicio.action>, se ha comprobado que no dispone de la clasificación exigida en el apartado 4.A del Anexo I del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra a) del PCAP, y de lo manifestado en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que ha presentado la licitadora, acreditación de que dispone de la clasificación conforme al apartado 4.A del Anexo I del PCAP, y que disponía de dicha clasificación en el momento de la fecha límite de la presentación de las ofertas.

Se le apercibe de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión definitiva del procedimiento de licitación

- Cláusula 9.2.1 letra b) y Anexos III y IV del PCAP.

La licitadora presenta la documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, los documentos correspondientes a los Anexos III y IV del PCAP los presenta sin cumplimentar.

A efectos de subsanación podrá presentar:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY5VYYF6R84DLVVF22BG9EHRW3	PÁG. 2/3	



- La declaración de confidencialidad conforme al modelo correspondiente al Anexo III del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa. Dicha declaración se presentará de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 c) del PCAP.

- En el caso de que tenga intención de presentarse a la presente licitación como unión temporal de empresas, de conformidad con la LCSP, deberá presentar la declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal, conforme al modelo correspondiente al Anexo IV del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa. Dicha declaración se presentará de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 d) del PCAP.

- **B93412351 – INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.**

- **Cláusula 9.2.1 letra a), Anexo II-A del PCAP y Anexo I Apartado 4.A del PCAP.**

La licitadora presenta documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, cuando cumplimenta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) (cuyas instrucciones de cumplimentación se recogen en el Anexo II-A del PCAP), en el Apartado II A) “Información sobre el operador económico”, se indica por la licitadora que NO figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre) clasificación), tras lo que los miembros de la Mesa de Contratación consultan a través de la dirección: <https://registrodelicitadores.gob.es/rolece/public/inicio.action>, comprobándose que no dispone de la clasificación exigida en el apartado 4.A del Anexo I del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra a) del PCAP, y de lo manifestado en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), que ha presentado la licitadora, acreditación de que dispone de la clasificación conforme al apartado 4.A del Anexo I del PCAP, y que disponía de dicha clasificación en el momento de la fecha límite de la presentación de las ofertas.

Se le apercibe de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión definitiva del procedimiento de licitación.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Carmen M^a Arias Contreras
Secretaria de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY5VYYF6R84DLVVF22BG9EHRW3	PÁG. 3/3	